



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2021.

Señores:
Civilmaq.

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mayor Cuantía No. 120107 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BARRIO LA CIUDADELA-MUNICIPIO DE TUMACO.", mencionando que esta se hace de forma extemporanea, nos permitimos aclarar:

1.OBSERVACION. Al aportar experiencia obtenida en consorcio, de acuerdo a la nota del pliego,

NOTA: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro Único de proponentes En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo TRES (03) contratos de obra y deberán soportarse las acreditaciones con una de las alternativas anteriormente mencionadas. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. los que se afecta por la participación es solo el valor del contrato aportado?**

1.RESPUESTA. Se aclara, que la experiencia específica que se acredite como habilitante o Ponderable en la participación de Consorcios o Uniones Temporales solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del acreditante en la sociedad plural, el cual afectará en proporción a su participación el valor total ejecutado y/o los m² construidos. Y este será el valor o cantidad tenido en cuenta para la sumatoria de experiencia en caso que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión temporal.



Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Atentamente,

CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ

Director.
Fondo de Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PABLO LONDOÑO BORDA

Arquitecto-Contratista
Oficina de Planeación y Desarrollo.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN.

Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

YANNETH NARVAEZ RODRIGUEZ

Abogada-Contratista
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

ARMANDO MUÑOZ DAVID

Ingeniero Civil
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.